UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de febrero de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0102.362/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota Nº 64-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente Luis Hernán BURGOS en virtud encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 19 de febrero de 2020;

QUE a su vez, comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento al docente Luis Hernán BURGOS, CUIL Nº 23-08435640-9, designado en Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básico, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, afectado a la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 2021 y 18 de febrero de 2022 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento al docente Luis Hernán BURGOS, CUIL Nº 23-08435640-9, designado en Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básico, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, afectado a la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de febrero de 2022 en el marco de lo establecido en el Art. 46º de la Ordenanza Nº171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N

Nº 093/2022